



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.688.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 44, de fecha 06 de octubre de 2025, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 45, de fecha 06 de octubre de 2025, de Control Interno; **Acuerdo N° 218**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la **Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal**; Memorando N° 54, de fecha 16 de octubre de 2025, de Control Interno, que solicita decretar **Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 11**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 218/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal